

Construcción Ética y Ciudadana.

Unidad I

Tema:

- Derechos humanos.
- Contexto Social donde se fue gestando los Derechos Humanos.

Desarrollo:

Los derechos humanos se fueron construyendo a lo largo de la historia, hubo varios cimientos que fueron parte de lo que hoy tenemos como derechos. Sin embargo, cabe mencionar como dato histórico que forma parte del surgimiento de los derechos la “Revolución Francesa”(1), ella se dio en 1789. Se promulga *los derechos del hombre y del ciudadano*. La Asamblea Nacional reconoce y declara, en presencia del Ser Supremo y bajo sus auspicios, los siguientes derechos del Hombre y del Ciudadano:

- Artículo Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden fundarse en la utilidad común.**
- rtículo – La finalidad de cualquier asociación política es la protección de los derechos naturales e imprescriptibles del Hombre. Tales derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.*
- rtículo – El principio de toda Soberanía reside esencialmente en la Nación. Ningún cuerpo ni ningún individuo pueden ejercer autoridad alguna que no emane expresamente de ella.*
- Artículo – La libertad consiste en poder hacer todo lo que no perjudique a los demás. Por ello, el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre tan sólo tiene como límites los que garantizan a los demás Miembros de la Sociedad el goce de estos mismos derechos. Tales límites tan sólo pueden ser determinados por la Ley.**
- rtículo – La Ley sólo tiene derecho a prohibir los actos perjudiciales para la Sociedad. Nada que no esté prohibido por la Ley puede ser impedido, y nadie puede ser obligado a hacer algo que ésta no ordene.*

(1) La Revolución francesa tuvo como protagonistas a **opositores y partidarios del Antiguo Régimen**. Este sistema político, social y económico se caracterizaba por la monarquía absoluta y una sociedad estamental dividida legalmente en **sectores privilegiados y no privilegiados**.

PROFESOR MAURO DESIMONE.



La Revolución francesa puso fin al absolutismo, el feudalismo, la servidumbre y los privilegios del clero y la nobleza. Sus lemas fueron «libertad, igualdad y fraternidad». Junto a la Revolución industrial, marca el comienzo a una nueva época de la historia europea, conocida como Edad Contemporánea.

Ver video sobre la Revolución Francesa: <https://www.youtube.com/watch?v=SzdcRYLHKpo>.

- **Artículo** *La Ley es la expresión de la voluntad general. Todos los Ciudadanos tienen derecho a contribuir a su elaboración, personalmente o a través de sus Representantes. Debe ser la misma para todos, tanto para proteger como para sancionar. Además, puesto que todos los Ciudadanos son iguales ante la Ley, todos ellos pueden presentarse y ser elegidos para cualquier dignidad, cargo o empleo públicos, según sus capacidades y sin otra distinción que la de sus virtudes y aptitudes. – Ningún hombre puede ser acusado, arrestado o detenido, salvo en los casos determinados por la Ley y en la forma determinada por ella. Quienes soliciten, cursen, ejecuten o hagan ejecutar órdenes arbitrarias deben ser castigados; con todo, cualquier ciudadano que sea requerido o aprehendido en virtud de la Ley debe obedecer de inmediato, y es culpable si opone resistencia.*
- *Artículo La Ley sólo debe establecer penas estricta y evidentemente necesarias, y tan sólo se puede ser castigado en virtud de una Ley establecida y promulgada con anterioridad al delito, y aplicada legalmente.*
- *Artículo Puesto que cualquier hombre se considera inocente hasta no ser declarado culpable, si se juzga indispensable detenerlo, cualquier rigor que no sea necesario para apoderarse de su persona debe ser severamente reprimido por la Ley.*
- **Artículo** *Nadie debe ser incomodado por sus opiniones, inclusive religiosas, siempre y cuando su manifestación no perturbe el orden público establecido por la Ley.*
- **Artículo** *La libre comunicación de pensamientos y opiniones es uno de los derechos más valiosos del Hombre; por consiguiente, cualquier Ciudadano puede hablar, escribir e imprimir libremente, siempre y cuando responda del abuso de esta libertad en los casos determinados por la Ley.*
- **Artículo** *La garantía de los derechos del Hombre y del Ciudadano necesita de una fuerza pública; por ello, esta fuerza es instituida en beneficio de todos y no para el provecho particular de aquéllos a quienes se encomienda.*
- **Artículo** *Para el mantenimiento de la fuerza pública y para los gastos de administración, resulta indispensable una contribución común, la cual debe repartirse equitativamente entre los ciudadanos, de acuerdo con sus capacidades.*
- *Artículo Todos los Ciudadanos tienen el derecho de comprobar, por sí mismos o a través de sus representantes, la necesidad de la contribución pública, de*

aceptarla libremente, de vigilar su empleo y de determinar su prorrata, su base, su recaudación y su duración.

- *Artículo La Sociedad tiene derecho a pedir cuentas de su gestión a cualquier Agente público.*
- **Artículo** *Una Sociedad en la que no esté establecida la garantía de los Derechos, ni determinada la separación de los Poderes, carece de Constitución.*
- **Artículo** *Por ser la propiedad un derecho inviolable y sagrado, nadie puede ser privado de ella, salvo cuando la necesidad pública, legalmente comprobada, lo exija de modo evidente, y con la condición de haya una justa y previa indemnización.*

En el año 1948, luego de la segunda Guerra Mundial (2) se proclama los “Derechos Humanos”. Ellos son todo aquello que necesita el ser humano para realizarse plenamente. Son un catálogo de necesidades *físicas, sociales, y simbólicos*. Los derechos buscan evitar toda situación de deshumanización.

(2) El Holocausto fue la persecución y aniquilación sistemática, patrocinada por el estado, de los judíos europeos por parte de la Alemania nazi y sus colaboradores, entre 1933 y 1945. Los miembros de la comunidad judía representaron las víctimas principales: seis millones fueron asesinados. Los romaníes (gitanos), las personas con discapacidades físicas y mentales, y los polacos también fueron objetivo de destrucción o matanzas por pertenecer a una determinada raza, etnia o nacionalidad. Otros tantos millones de personas, entre ellos homosexuales, testigos de Jehová, prisioneros de guerra soviéticos y disidentes políticos, también fueron víctimas de la opresión y muerte de la tiranía nazi.
<https://encyclopedia.ushmm.org/content/es/article/world-war-ii-in-depth>.

La Alemania nazi y el imperio del Japón desataron la [Segunda Guerra Mundial](#), con la intención de establecer, por medio de la conquista militar, un dominio permanente sobre Europa y Asia, respectivamente. Estas dos naciones fueron los miembros más importantes de la sociedad del Eje, que se basó en el anticomunismo y en la insatisfacción con el orden mundial después de la [Primera Guerra Mundial](#).

Bajo el liderazgo del dictador [Adolf Hitler](#), la Alemania nazi se enfocó en la adquisición de un vasto y nuevo imperio de “espacio vital” (*Lebensraum*) en Europa Oriental y en la [Unión Soviética](#). El liderazgo nazi calculaba que la realización de la hegemonía alemana en Europa exigiría un conflicto bélico, y comenzó a planificar una guerra europea desde el día en que los nazis subieron al poder a finales de enero de 1933.

El imperio japonés seguía una política de conquista militar con el apoyo de su emperador, la jerarquía militar y muchos miembros de la élite culta que buscaban el dominio y la influencia de Japón en todo el este de Asia y el Océano Pacífico. En 1936, Alemania y Japón formaron un frente anticomunista contra la Unión Soviética. Ese mismo año, la Italia fascista y la Alemania nazi formaron la [alianza del Eje](#), poco después de que Italia terminara su brutal y exitosa conquista de Etiopía.
<https://encyclopedia.ushmm.org/content/es/article/world-war-ii-in-depth>

Japón había iniciado su política de conquistas militares invadiendo el territorio chino de Manchuria en septiembre de 1931. Seis años más tarde, en julio de 1937, Japón invadió el territorio de China y desató la Segunda Guerra Mundial en Asia.

En 1948 la ONU (Organización de las naciones unidas) aprobó la declaración de los “Derechos Humanos”. En ésta organización participaron más de 50 estados. Tenían como objetivo: *Salvar la paz mundial, Defensa de los derechos del hombre, igualdad de derechos para todos los pueblos.*

Categorías de los Derechos Humanos:

Se fijaron 3 grandes categorías que corresponde a toda persona:

- Derechos civiles: *Derechos a la libertad, seguridad, libertad de pensamiento, de conciencia, de libertad de expresión, reunión y asociación.*
- Derechos políticos: *Se refiere a la participación de los ciudadanos en el ejercicio de poder político, participación de gobierno.*
- Derechos económicos, sociales y culturales: *Se refiere al derecho a trabajar, recibir igual salario por trabajo, gozar de protección ante enfermedad, vejez, incapacidad o desempleo involuntario. Ingreso que permita una vida digna, descanso y tiempo libre. Tener acceso a la educación.*

Lista de los derechos humanos:

1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.
2. Todas las personas somos iguales sea cual sea nuestro origen, etnia, color, sexo, idioma, religión, opinión política o cualquier otra condición.
3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a su seguridad personal. 4. Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre [?].
5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
6. Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica: es decir, ser tenido en cuenta por las leyes nacionales e internacionales.
7. . Todos somos iguales ante la ley y tenemos, sin distinción, derecho a igual protección de la ley.
8. Todos tenemos igual derecho a protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.
9. Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.
10. Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

11. Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.
12. Toda persona acusada de delito tiene derecho a la presunción de su inocencia.
13. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. [2]
14. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
15. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
16. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
17. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de etnicidad, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
18. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
19. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
20. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión.
21. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
22. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado [2].
23. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad [2].
24. Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.
25. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
26. Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados.

Características de los Derechos Humanos:

- Universal:** *Los derechos pertenecen a todos los seres humanos sin condicionar la religión que profesen, su nacionalidad, etc.*
- Innato:** *Son inherentes (permanente en un ser o en una cosa o no se puede separar de él por formar parte de su naturaleza y no depender de algo externo) a todo ser humano desde el comienzo de la vida.*

- Irrenunciable: *Ningún ser humano puede renunciar a ello, ni permitir que un estado, o comunidad no lo respete.*
- Inalienable: *Pertenece a la esencia del ser humano.*
- Imprescriptible: *No se pierde por el paso del tiempo, o por falta de ejercicio.*
- Indivisible: *No se puede separar de los derechos (Civiles, políticos y económicos)*

Generación de los derechos:

El reconocimiento legal de los derechos humanos ha tenido una larga historia. Algunos derechos han sido incluidos en las leyes mucho antes que otros, que sólo han sido aceptados después de largas luchas sociales. Por eso podemos clasificar los derechos en grupos, a los que se suele denominar las tres generaciones de los derechos humanos.

GENERACIÓN DE DERECHOS	ÉPOCA DE ACEPTACIÓN	TIPO DE DERECHOS	VALOR QUE DEFIENDEN	FUNCIÓN PRINCIPAL	EJEMPLOS
Primera	S. XVIII y XIX	Civiles y políticos	LIBERTAD	Limitar la acción del poder. Garantizar la participación	Derechos Civiles: Derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad, a la propiedad Derechos Políticos: Derecho al voto, a la asociación, a la
Segunda	S. XIX y XX	Económicos, Sociales y Culturales	IGUALDAD	Garantizar unas condiciones de vida dignas para	Derecho a la salud, a la educación, al trabajo, a una vivienda digna
Tercera	S. XX y XXI	Justicia, paz y solidaridad	SOLIDARIDAD	Promover relaciones pacíficas y	Derecho a un medio ambiente limpio, a la paz, al desarrollo

- La primera generación incluye los derechos civiles y políticos. Estos derechos fueron los primeros en ser reconocidos legalmente a finales del siglo XVIII, en la Independencia de Estados Unidos y en la Revolución Francesa. Se trata

de derechos que tratan de garantizar la libertad de las personas. Su función principal consiste en limitar la intervención del poder en la vida privada de las personas, así como garantizar la participación de todos en los asuntos públicos. Los derechos civiles más importantes son: el derecho a la vida, el derecho a la libertad ideológica y religiosa, el derecho a la libre expresión o el derecho a la propiedad. Algunos derechos políticos fundamentales son: el derecho al voto, el derecho a la huelga, el derecho a asociarse libremente para formar un partido político o un sindicato, etc.

- La segunda generación recoge los derechos económicos, sociales y culturales. Estos derechos fueron incorporados poco a poco en la legislación a finales del siglo XIX y durante el siglo XX. Tratan de fomentar la igualdad real entre las personas, ofreciendo a todos las mismas oportunidades para que puedan desarrollar una vida digna. Su función consiste en promover la acción del Estado para garantizar el acceso de todos a unas condiciones de vida adecuadas. Algunos derechos de segunda generación son: el derecho a la educación, el derecho a la salud, el derecho al trabajo, el derecho a una vivienda digna, etc.

- La tercera generación de derechos ha ido incorporándose a las leyes a finales del siglo XX y comienzos del siglo XXI. Pretenden fomentar la solidaridad entre los pueblos y las personas de todo el mundo. Su función es la de promover unas relaciones pacíficas y constructivas que nos permitan afrontar los nuevos retos a los que se enfrenta la Humanidad. Entre los derechos de tercera generación podemos destacar los siguientes: el derecho a la paz, el derecho al desarrollo y el derecho a un medio ambiente limpio que todos podamos disfrutar.